

Ref. Interna NEGOCIADO DE INGENIERÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Solicitante: NEGOCIADO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

70811/2023 SERVICIO DE AUDITORÍA DE CERTIFICACIÓN Y CONSULTORÍA PARA LA IMPLANTACIÓN, MANTENIMIENTO Y RENOVACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD.

MEDIO AMBIENTE, RESPONSABILIDAD SOCIAL

CORPORATIVA Y GESTIÓN ENERGÉTICA.

Asunto: INFORME DE VALORACIÓN- SOBRE C

La Ingeniera técnica industrial de la Dirección de Servicios Urbanos, infraestructuras y Medio ambiente que suscribe, emite el siguiente

#### **INFORME**

#### I. Antecedentes

Expediente

Emitido informe, por quien suscribe, en fecha 01/02/2024 sobre la valoración de los criterios no cuantificables automáticamente, incluidos en el sobre B, para la licitación mediante procedimiento abierto del "SERVICIO DE AUDITORÍA DE CERTIFICACIÓN Y CONSULTORÍA PARA LA IMPLANTACIÓN, MANTENIMIENTO Y RENOVACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD, MEDIO AMBIENTE, RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA Y GESTIÓN ENERGÉTICA.

En fecha 13/02/2024 se incorporan al expediente de Gestiona los Sobres C con la documentación técnica para la valoración de los criterios cuantificables automáticamente, presentados por las licitantes, al objeto de que emita informe al respecto.

#### II. Consideraciones técnicas

PRIMERO.- Las propuestas estudiadas son las siguientes:

LOTE 1:Servicio de auditoria de certificación

BUERAU VERITAS IBERIA

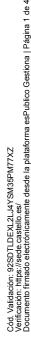
LOTE 2: Servicio de consultoría y auditoría interna

QUALIGESTIONA CPM S.L.

SEGUNDO.- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) que regulan la contratación de referencia, establece lo siguiente:

# << 10°.- CRITERIO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

A los efectos del artículo 67.2 del RGLCAP y conforme a lo previsto en el artículo 145 de la LCSP, para la valoración de las proposiciones presentadas y la determinación de la oferta con mejor relación calidad precio, se establecen los siguientes criterios cualitativos y económicos para la adjudicación del contrato, por orden decreciente de importancia, con arreglo a la siguiente ponderación:







## C.1. PROPUESTA ECONÓMICA, hasta un máximo de 25 puntos.

El licitador indicará la baja porcentual que se compromete a realizar respecto al precio de licitación del servicio.

### MÉTODO DE VALORACIÓN:

La valoración económica de las ofertas se realizará atendiendo a los siguientes criterios:

- Se valorará con 25 puntos a la oferta económica con mayor baja porcentual respecto al tipo de licitación, que haya sido admitida.
- Se valorará con 0 puntos la oferta económica que no proponga ninguna baja porcentual respecto al tipo de licitación.
- El resto de las ofertas se puntuarán linealmente entre dichos extremos del siguiente modo:

$$VEi = Bi \cdot \left[ \frac{25}{Bmax} \right]$$

### Siendo,

VE<sub>i</sub> la valoración de cada oferta.
 B<sub>i</sub> baja porcentual de cada oferta.
 B<sub>max</sub> máxima baja porcentual admitida.

# Ofertas con valores anormales o desproporcionados (lotes 1 y 2)

De conformidad con el Art. 149 de la LCSP, en el caso de que concurran menos de cuatro licitadores, se considerará anormal o desproporcionada cuando la baja ofertada sea superior a **15** puntos porcentuales.

### SEGUNDO.- VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Del estudio de las propuestas remitidas se realizan las siguientes consideraciones técnicas:

1.- Las propuestas económicas realizadas por las empresas licitantes, son las siguientes:

LOTE 1:Servicio de auditoria de certificación

EMPRESA	C1. PROPUESTA ECONÓMICA (%)
BUREAU VERITAS IBERIA	5 %







LOTE 2: Servicio de consultoría y auditoría interna

EMPRESA	C1. PROPUESTA ECONÓMICA (%)
QUALIGESTIONA CPM S.L	20 %

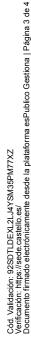
Según el PCAP, al ser el número de ofertas que han concurrido en la licitación inferior a cuatro, y la baja ofertada por la mercantil Qualigestiona CPM S.L. ser superior a 15 puntos porcentuales, esta incurre en presunción de anormalidad.

En fecha de 13 de febrero de 2024, dicha mercantil aporta la documentación justificativa de la oferta económica, por lo que examinada la misma se considera que:

- Aporta los cálculos estimativos del ahorro que pretende obtener prestando el servicio.
  En este sentido define los ahorros esperados por contar con una estructura reducida y
  no disponer de personal indirecto como comercial y administrativos, así como no
  disponer de gastos de alquiler o compra de inmuebles, lo que asume unos gastos
  generales del 2 %.
- También indica la proximidad del responsable de expediente al puesto de trabajo lo que reduce los gastos de desplazamiento para la prestación del servicio.
- Así mismo ofrece ejemplos numéricos del coste por jornada de la empresa, diferenciando para el responsable del expediente y el personal auditor, incluyendo un 2% de Gastos generales. El precio ofertado por jornada es de 221,72 €, por lo que el margen industrial se encuentra entre el 10,55% y el 23,97% según el personal que preste los servicios, detallando de esta manera los costes del servicio y la viabilidad de su oferta.
- Se argumenta en la documentación de justificación las soluciones técnicas adoptadas por el conocimiento del sistema actual y los resultados de auditoría anteriores, ya que el equipo de Qualigestiona CPM S.L realizó en su día la implantación de la norma UNE-EN ISO 9001: 2015 en la Dirección de Servicios Urbanos, Infraestructura y Medioambiente para el alcance de certificación propuesto, lo que que permite no tener ineficiencias que hagan incurrir en incrementos de tiempos de dedicación previstos en la estimación de jornadas propuestas.
  - La puntuación obtenida en la propuesta técnica (Sobre B) acredita que el precio ofertado ha sido consecuencia de un estudio riguroso de la licitación. En resumen, a criterio de la que suscribe, estos conceptos pueden justificar una desviación respecto al límite en que se fijaba la temeridad (15%). Por ello, es criterio de la que suscribe aceptar la justificación aportada y validar la oferta.
- 2. Por todo lo expuesto, la valoración de los criterios cuantificables automáticamente incluidos en sobre C de las propuestas presentadas es la siguiente:

LOTE 1:Servicio de auditoria de certificación

EMPRESA	VALORACIÓN TOTAL SOBRE C
BUREAU VERITAS IBERIA	25







## LOTE 2: Servicio de consultoría y auditoría interna

EMPRESA	VALORACIÓN TOTAL SOBRE C
QUALIGESTIONA CPM S.L	25

3.- Tomando en consideración la puntuación del SOBRE B según informe de fecha 01/02/2024 la valoración total de las ofertas resulta como sigue:

## LOTE 1:Servicio de auditoria de certificación

EMPRESA	VALORACIÓN TOTAL
BUREAU VERITAS IBERIA	43

## LOTE 2: Servicio de consultoría y auditoría interna

EMPRESA	VALORACIÓN TOTAL
QUALIGESTIONA CPM S.L	38,6

## **III. Conclusiones**

Por todo lo expuesto, de la valoración de las propuestas para tomar parte en la contratación mediante procedimiento abierto del SERVICIO DE AUDITORÍA DE CERTIFICACIÓN Y CONSULTORÍA PARA LA IMPLANTACIÓN, MANTENIMIENTO Y RENOVACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD, MEDIO AMBIENTE, RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA Y GESTIÓN ENERGÉTICA y en la forma establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, las proposiciones se clasifican por orden decreciente como sigue:

LOTE 1:Servicio de auditoria de certificación

	EMPRESA
1º	BUREAU VERITAS IBERIA

LOTE 2: Servicio de consultoría y auditoría interna

	EMPRESA
1º	QUALIGESTIONA CPM S.L.

Todo lo cual se informa a los efectos oportunos.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

